

VIEDMA, 08 DE JUNIO DE 2010

VISTO:

La Resolución N° 500/10 del Consejo Provincial de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que por la referida norma se designó al Subdirector de Desarrollo y al Subdirector de Soporte Informático y Comunicaciones;

Que las subdirecciones mencionadas se encuentran cumpliendo funciones pedagógicas dentro de la Dirección de Informática y Estadística;

Que la aprobación de las misiones y funciones permitirá optimizar el empleo de los recursos de dicha área;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER las Misiones y Funciones de los cargos de Subdirector de Desarrollo y Subdirector de Soporte Informático y Comunicaciones que forman parte del Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Informática y Estadísticas y por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1427

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I RESOLUCIÓN N° 1427

MARCO NORMATIVO

El desempeño de todos los cargos dentro del ámbito del Ministerio /Consejo Provincial de Educación, están directamente relacionado con las funciones reconocidas por la ley Orgánica de Educación y por el Estatuto Docente siendo función del Consejo de Educación la designación del personal docente, técnicos, administrativos y de servicios, conforme lo dispone la Ley L N° 931-Orgánica de Educación.

Que dicha Ley considera docente a quien imparte, dirige, supervisa u orienta la educación general y la enseñanza sistematizada, así como a quien colabora directamente en esas funciones, y en virtud de la implementación de políticas de incorporación de tecnologías de información y comunicación en el ámbito educativo, que exige respuestas ágiles y eficaces, es necesario adecuar las funciones de los técnicos responsables del Programa Red (Red rionegrina de Educación Digital), en esta etapa de implementación, para garantizar que estas profundas transformaciones que promueven la alfabetización e inclusión digital de los alumnos rionegrinos, resulten efectivas en todo el ámbito educativo Provincial.

La Resolución N° 21/07 creó la figura de referente institucional TICs en los establecimientos educativos, y consecuentemente con ello se hace necesario la figura de un responsable encargado de disponer las acciones y cubrir los perfiles de coordinación en el marco del programa RED, necesarios para desarrollar los programas y proyectos que en general, tienen la característica de ser ´transversales´ al Sistema.

Misiones y Funciones del Subdirector de Desarrollo:

Entender en todo lo concerniente a la definición de soluciones en materia de desarrollos informáticos necesarios para implementar la política de incorporación de TICs en los aprendizajes y en los procedimientos (Aulas Digitales, CEM rural, diseños de paginas WEB, Capacitación virtual, etc)

Desarrollo y capacitación del LUA-Legajo único de alumno –a referentes y docentes.-

Coordinar la actividad de los docentes, alumnos y referentes y las aplicaciones en el ámbito de los establecimientos escolares.

Determinar la estandarización y normatización de los procedimientos en las Escuelas

Capacitar y supervisar a los responsables de desarrollar las aplicaciones en el ámbito escolar y regional.

Misiones y Funciones Subdirector del Soporte Técnico y Administración de la Red:

Supervisar la tarea de los Referentes Institucionales TICs

Coordinar con todos los Referentes Institucionales TICs la implementación de la política de incorporación de tecnología de información y comunicación en el ámbito educativo.

Supervisar las capacitaciones.

Implementar el uso del campus virtual para docentes y alumnos

Definir acciones de capacitación específicas para el uso de los nuevos software disponibles en las escuelas.

Asistir técnico-pedagógicamente a los docentes

Determinar los lineamientos de seguridad y supervisar su aplicación garantizando el correcto uso en los establecimientos educativos.